

31
Guardia Civil
133ª Comandancia
Jefatura.

Excmo. Señor:

Número *JM*

Habiendo tenido noticias de la presentación de un grupo de bandoleros en la Masía "salicardo" término municipal de Alaga, prendiéndole fuego al edificio y asesinando al dueño, a las 19 horas del día de ayer, salgo para dirigir los servicios de persecución, de cuyo resultado daré a V.E. oportuna cuenta.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 1º de Febrero de 1,948

El Teniente Coronel Primer Jefe.



Guerra Juan Pérez

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL

Nº 1

3 FEB 1948

1011

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

Plaza

Guardia Civil.
133^a Comandancia .
1^a Compañía.
Puesto de Aliaga.

No... A

Excmo. Señor.

Cuenta de un asesinato
por los bandoleros e
incendio de una masia.

A las 7 horas del día 1^o de Febrero del año actual, Tuvo conocimiento por el Teniente Jefe de Sector Don. Ricardo Benito Frai-la por teléfono desde la Central de Pitarque, el Cabo 1^o que suscribe que el vecino de dicho pueblo donde se hallaba evacuado Ricardo Iranzo Ramo, no había regresado de la masia "Casa Ricardo" partida Masegasegares del Término de Aliaga para donde salieron el día anterior a trabajar. Hechas las oportunas indagaciones en Aliaga por si pudiera hallarse en dicha Villa ya que tenía casa y familiares no pudo darse con su paradero, por lo que a las 8'30 horas de acuerdo con dicho Oficial salió un grupo de guardias desde Aliaga y otro desde Pitarque a fin de reconocer su masia y proximidades, donde al llegar ambos grupos de fuerza vieron se hallaba la masia radiando y de la que solo quedaban los esqueletos de las paredes, de entre cuyos escombros sacaron en unión de algunos familiares de Ricardo cuatro vacas muertas, una piel de otra, cuyas carnes se habían llevado los bandoleros, otra que fue sacada con síntomas de asfisia, y otra que se hallaba en estado normal, habiendo encontrado igualmente al citado Ricardo en el descubierta del corral atado de manos, cuello y pies, en la albarda de un mulo y ésta aparejada a la citada caballería al parecer cadáver.

Acto seguido pasaron aviso al

Comandante del Puesto que narra el cual recibió a las doce horas y puesto en marcha con el médico forense y el señor Juez Comarcal ejerciente con una camioneta llegaron al punto de autos a las 14 '30 horas, distante de la población unos 12 kilómetros, y al llegar a la masía en cuestión la hallaron toda en ruinas, el ganado vacuno como queda expresado y el citado Ricardo se hallaba encima de una albarda atado de manos, cuello y pies con una cuerda de esparto entre la cual había un sobre, y dentro de éste una cuartilla en la que se leía había sido ahorcado por los bandoleros por traidor a ellos, la cual se ha unido al atestado, habiendo sacado en consecuencias de que un mulo de la victima se lo llevaron con la carne de una vaca, cuyo semoviente no se sabe donde para, cuyas pérdidas se calculan en unas 13000 pesetas ciento treinta mil pesetas.

Desde dicho punto se pusieron en marcha 6 Guas a fin de formar contacto con el Jefe del sector. A continuación se procedió al levantamiento del cadáver, cuyo facultativo manifestó había muerto por asfixia, y si bien se tomaron las precauciones debidas al desatar la cuerda con la que se encontraba amarrado, cayeron al suelo dos granadas de mano de la Fitte, sin cinta alguna, habiendo usado para tal fin una cuerda o soga de la que se tiró desde cierta distancia, las cuales no hicieron explosión debido sin duda a que cayeron encima de un monton de estiércol, las que hubo que explotar por medio de fuego ante lo imprudente que resultaba cogerlas con la mano por hallarse sin nada de cinta. Las carnes y demás residuos que se recogieron se hizo cargo un hermano político de la victima, cuyo cadáver fué trasladado al Depósito Municipal para la autopsia correspondiente y las diligencias extendidas por el Cabo que narra han sido remitidas como se halla prevenido al Excmo. Señor Gobernador Militar de Teruel conforme se halla ordenado.

Lo que tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V. E. para su superior conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Aliaga 2 de Febrero de 1948.

El Comandante del Puesto.

Juan Lafont

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de

TERUEL.

=====

GUARDIA CIVIL

133ª COMANDANCIA

JEFATURA

REGISTRO DE SALIDA

NÚMERO 598

CUENTA DEL ASESINATO
DEL DUENO DE UNA MA-
SIA E INCENDIO DE ES-
TA POR UNOS BANDOLE-
ROS.-

Excmo. Señor:

Habiendo tenido noticia el Jefe que suscribe en la tarde del día 1º del actual, de haber sido incendiada la masía "Casa Ricardo", sita en el término municipal de Aliaga y asesinado el dueño de la misma, salí seguidamente para dirigir los servicios necesarios para la comprobación de los hechos, descubrimiento y captura de los autores, viniendo en conocimiento de que a las 7 horas del expresado día le fué comunicado al Teniente concentrado en Aliaga que se encontraba de vigilancia de servicio en el pueblo de Pitarque, de que RICARDO IRANZO RAMO, de 46 años de edad, casado, que habitaba en la masía citada y accidentalmente se encontraba residiendo con toda su familia en el expresado Pitarque, salió con dos mulos -en la mañana del día 31 para la casa de campo de referencia a fin de trabajar y cuidar el ganado con el propósito de regresar a la noche sin que lo hubiese verificado.-

Seguidamente el citado Oficial ordenó que un grupo de fuerza de Aliaga y otro de Pitarque, este último bajo su mando directo convergiesen en la mencionada masía, donde encontraron en un corral descubierto el cadáver del Ricardo, atado a los aparejos que se encontraban en el suelo y a estos atado también un mulo, encontrándose ardiendo el edificio, siendo extraída de entre las llamas dos reses de gana-



GOBIERNO
DE ARAGON

--de vacuno vivas, cuatro muertas y la piel de otra que se supone sería sacrificada por los autores del hecho, cuya carne transportarían en uno de los mulos que llevó el Ricardo por hallarse en el corral uno de ellos, quedando totalmente destruido el edificio.-

Al efectuar el levantamiento del cadáver tirando con una cuerda a la larga distancia posible por sospechar hubiese podido ser colocado algún artefacto explosivo, se observó que al moverse éste tenía debajo dos granadas de mano "Lafitte" pero sin la cinta de envoltura, las cuales no hicieron explosión por hallarse el seguro de inercia por la parte inferior y como no fué variada la posición que tenía, continuó el percutor e idéntica posición que el seguro, efectuando la destrucción de ellas con unos disparos de fusil; el cadáver tenía unido a una de las cuerdas que le ataron al aparejo un sobre azul conteniendo una octavilla de papel blanco con una inscripción en la que se lee "Ricardo Iranzo Ramos" ahorcado por los guerrilleros por traidor.-

De la inspección ocular efectuada y por los datos adquiridos, se supone que en las últimas horas del día 31 después de encerrar el ganado en la masía el Ricardo, se le presentaron algún grupo de bandoleros armados asésinándole por asfixia, según se consigna en el dictamen facultativo de autopsia, sacrificando una de las siete reses vacunas que tenía, llevándose la carne en una de las caballerías e incendiando después todo el edificio.-

El expresado Teniente, seguidamente de comprobar el suceso inició los servicios de persecución de los autores por cuya dirección fué tomada por mi Autoridad al efectuar mi presentación, ordenado con la fuerza que me acompañaba y con la de los Puestos de Aliaga, Allepuz, Villarroya, Villarlengu y la de los Destacamentos de Pitarque y Ejúlve se formara un cerco alrededor del lugar de los hechos en un radio de 25 kilómetros, reconociendo el terreno comprendido dentro de este círculo de acción, reconociendo en batida general y estableciendo apostaderos por las noches en los montes "mezquitilla" Espinarueco y Cuarto Pelado", sin que hasta la fecha se haya podido entablar contacto, con los foragidos ni adquirir dato ni vestigio y huella alguna de la dirección tomada en su huida, continuándose las gestiones por toda la fuerza de esta Comandancia las que interesan también de los primeros Jefes de las limítrofes, para que por todas partes puedan ser perseguidos.-



Por el Teniente Jefe de la Linea de Aliaga se han instruido las oportunas diligencias y remitidas a las Autoridad Militar correspondiente.-

Lo que tengo el honor de participar a la respetada Autoridad de V.E. para su superior y debido conocimiento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 4 de Febrero de 1948.-

Excmo. Señor:

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Fernández



EXCMO SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
TERUEL.-



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3º

Núm. 483

Excmo. Señor:

Lamento tener que comunicar a V. E., que a las 7 horas del día 1º de Febrero, en el termino municipal de Aliaga y en la masia denominada "Casa Ricardo" se presentaron los bandoleros matando al dueño de la misma, RICARDO IRANZO RAMO, de 46 años, casado, labrador, prendiendo al propio tiempo fuego a la citada masia; Acto seguido se personaron fuerzas de la Guardia Civil que en union de los familiares del Ricardo procedieron a levantar los escombros, encontrando, cuatro vacas muertas y la piel de otra que se habian llevado los bandoleros en un mulo, habiendose encontrado igualmente al Ricardo en el corral atado de manos, cuello y pies, producido por asfisia y amarrado a la albarda de un mulo, encontrandole un papel en el que decia, que lo habian matado los bandoleros por traidor a ellos. Cuando se procedio al levantamiento del cadaver y al ser este desatado, cayeron de entre las cuerdas dos bombas la "Fitte" las cuales no hicieron explosion sin duda por haber estas caido encima de un monton de estiércol. Se calculan las perdidas en unas 130.000 pesetas (ciento treinta mil).-

Con esta fecha doy cuenta al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.-

Dios guarde a V. E. muchos años.

Teruel 4 de Febrero de 1948

EL GOBERNADOR CIVIL INTNO.

MINUTA

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD.-



MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECRETARÍA POLITICA
SALIDA Nº 38874
12 DE FEB 1948

Núm. _____

30

Excmo Sr:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 4 del corriente, Negociado 3º, nº 482, dando cuenta de la presencia de unos bandoleros en la masía denominada "Casa Ricardo", del término municipal de Aliaga, matando al dueño de la misma RICARDO IRANZO RAMO, y prendiendo fuego a la citada masía, con todo lo demás que en la misma expresa.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Madrid 11 de febrero de 1948.

Plastemporal



REGISTRO ENTRADA
16 FEB 1948

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE

TERUEL.-